

usar, convirtiéndose en un medio de pago automático sin un estricto proceso de autenticación, mientras que en adelante, por medio del Chip,

será necesario proporcionar un dato externo adicional (como un número personal), en principio sólo en poder del dueño.

En la primera fase estarán involucrados los sistemas de Banamex, BBVA-Bancomer, Banorte, Bital (hoy HSBC) y Santander Serfín (que representan alrededor de 80% de los activos del sistema). El hecho de que arranque con los principales bancos -que también representan el grueso de las transacciones con tarjetas- y las evidentes ventajas de seguridad que ofrece esta tecnología como medio de pago, harán que la migración se lleve a cabo en forma expedita.

FOMENTO AL CRÉDITO BANCARIO (FOCREBA)

A través de una serie de encuentros entre la banca y diversos organismos empresariales se acordó en noviembre de 2003 iniciar una serie de acciones encaminadas a promover el crédito. El aspecto más relevante de estas acciones es que la banca solicitó al Buró de Crédito un estudio sobre la información de los créditos de personas morales.

El estudio confirmó algo que se sospechaba: que muchas de las operaciones registradas en el Buró eran irrelevantes desde el punto de vista crediticio; correspondían a incumplimientos de una sola vez, de muy bajo monto, o incluso derivados de incumplimientos circunstanciales, de empresas que hasta pudieron haber desaparecido ya. Es decir, históricos que por fríos, no reconocen la buena voluntad de los clientes y el avance de la cultura de pago. Aquí entra la CONDUSEF como una instancia conciliadora para dirimir las eventuales discrepancias que pudieran ocurrir entre la información que poseen cada quién por su cuenta el Buró de Crédito y los clientes. Esto sin duda deberá contribuir al reencuentro de las voluntades para solicitar y otorgar crédito.

Una flexibilización-actualización de esta magnitud en la operación del Buró eliminaría unos 200 mil registros, de un total de 315 mil con que contaba. El beneficio se extendería a más de 125 mil empresas que podrían reactivar relaciones crediticias con la banca. Más que un avance cuantitativo, esto representa un cambio de cultura.

SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA (SIC)

Ya desde 2002 (15 de enero) la ley que regula a las SIC dispuso que los consumidores tuvieran derecho a un Reporte de Crédito Especial una vez al año, a través del cual conocerían su situación frente al Buró, teniendo la posibilidad de inconformarse y aclarar la situación.